



DECRETO N° 569.1

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4985 de fecha 7 de Marzo de 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el servicio de arriendo por doce horas de camión grúa para traslado de postes en la comuna de Chiguayante; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 8 de Marzo del 2013 correspondiente al proveedor INGENIERIA HUGO CONTRERAS CARMONA EIRL, Rut. 76.527.700-0, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales, certificado de disponibilidad presupuestaria opi n° 4585 de fecha 12 de marzo de 2013; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de arriendo de camión grúa, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de arriendo de camión grúa al proveedor INGENIERIA HUGO CONTRERAS CARMONA EIRL., Rut 76.527.700-0, por un monto total \$285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 4585, de la Dirección de Obras.

3°. Destínese el servicio de arriendo de camión grúa, de la Dirección de Obras.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.09, "Arriendos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFG/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Obras.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 MAR 2013 HORA 17:35
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA J. USU.- 2